

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA E INVERSIONES VETEK LIMITADA

Pág.: 6
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2764811

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública de fecha 14.01.2026, rep.365-2026, ante mí, JUAN MANUEL FRANCISCO AGUILERA LUENGO, C.I. N° 12.145.545-5, chileno, empresario, casado, con doña SANDRA PAMELA AGUAYO LILLO, C.I. N° 11.986.153-5, chilena, comerciante, quien compareció prestando su autorización marital ambos domicilio Camino a Millaguén, Kilometro cinco, Quellón, Chiloé, y don JUAN PABLO AGUILERA AGUAYO, C.I. N° 19.110.610-5, chileno, empresario, casado, domicilio calle 4, número 6325, Brisas del Sol, Talcahuano, constituyeron sociedad responsabilidad limitada Ley 3.918.- Razón Social: AGRÍCOLA E INVERSIONES VETEK LIMITADA nombre de fantasía AGROINVERSIONES VETEK LIMITADA, entendiéndose igualmente obligada si se reemplaza expresión "Limitada" por la abreviatura "Ltda." Objeto El objeto de la sociedad será: A) La plantación y explotación, por cuenta propia o ajena, para fines agrícolas de predios rurales; B) La compra, venta, arriendo, arriendo, de fertilizantes, herramientas, maquinaria e insumos agrícolas; C) El desarrollo y explotación de proyectos agro turísticos; D) El loteo, subdivisión, parcelación de toda clase de bienes raíces rurales, sea por cuenta propia o ajena; E) El desarrollo y/o ejecución de todo tipo de proyectos agrícolas, turísticos, mejoramiento de terrenos y construcciones; F) La compra, venta, arriendo, subarriendo, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinarias, motores, herramientas, partes y piezas de los mismos, agrícolas, ganaderos o forestales; G) La adquisición, inversión, compra, venta, arriendo, permuta, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes, corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, especialmente bienes raíces sean urbanos o rurales. Para tales efectos, la empresa podrá adquirir y enajenar a cualquier título dichos bienes; H) La realización de cualquier actividad comercial relacionadas directa o indirectamente con las anteriores o demás negocios y/o servicios, que acuerden sus socios. Administración, representación y uso razón social: corresponderá en forma conjunta y/o separada, a socios don JUAN MANUEL FRANCISCO AGUILERA LUENGO, y/o don JUAN PABLO AGUILERA AGUAYO, facultades según escritura. Capital: \$30.000.000.- a) Socio don JUAN MANUEL FRANCISCO AGUILERA LUENGO, aporta la suma de \$27.000.000.- de pesos, que entera y paga en este acto, mediante el aporte en dominio de su inmueble consistente en Lote Once (11), que proviene de la subdivisión del Lote tres (3), formado de la parcela número cuarenta cuatro (44), de la colonia de Monte Águila, ubicado en el Sector La Colina, de la comuna de Cabrero, Provincia de Bío Bío, Región del Bío Bío.- El Lote Once (11), tiene una superficie de cinco mil (5.000) metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son: NORTE, en cuarenta y cinco coma un (45,1) metros, con Lote nueve (9), y en veintiséis coma dos (26,2) metros, con Lote dieciséis (16), ambos separados por servidumbre de por medio; SUR, en setenta y tres coma cinco (73,5) metros, con lote dos (2), separado por cerco de por medio; ORIENTE, en setenta y ocho coma seis (78,6) metros, con Lote Diez (10) separado por cerco de por medio: PONIENTE, en veintidós coma cero (22,0) metros, con lote dieciséis (16) separado por servidumbre de por medio, y en cincuenta y seis coma dos (56,2) metros, con lote doce (12) separado por cerco de por medio. Los antecedentes relativos a la subdivisión que dio origen al Lote Once (11), se encuentran agregados al final del Registro de Propiedad mi cargo, bajo el número trescientos setenta nueve (379), correspondiente al año dos mil veintiuno (2021). Adquirió esta propiedad, socio don JUAN MANUEL FRANCISCO AGUILERA LUENGO, por tradición que le hizo Sociedad de inversiones parcelas bio bio SpA, debidamente representada por don Cesar Antonio Matamala Oñate, sirviendo de título traslativo del dominio escritura pública de compraventa, de fecha 11 de Enero de 2023, otorgada en la Notario de Talcahuano de don Ricardo Salgado Sepúlveda. El título de dominio se encuentra inscrito a su favor a fojas 1958 vuelta, bajo el número 561 del Registro de Propiedad del año 2023, del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero. Para efectos del pago de contribuciones territoriales, la propiedad tiene el rol de avalúo

CVE 2764811

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA E INVERSIONES VETEK LIMITADA

Pág.: 7
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.367

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

1304 guion 517 de la comuna de Cabrero. Ingresando el inmueble antes descrito en caja social correspondiente al 90% del capital social; a.Bis) Autorización marital. Para efectos de lo establecido en el artículo mil setecientos cuarenta y nueve, inciso tercero, del Código Civil y en general, para todos efectos legales, la cónyuge del socio don JUAN MANUEL FRANCISCO AGUILERA LUENGO, doña SANDRA PAMELA AGUAYO LILLO, presente en el acto, facultó expresamente a su marido, para celebrar el presente contrato que versa sobre enajenación de bienes raíces sociales, firmando el contrato, en señal de aceptación, y b) Socia JUAN PABLO AGUILERA AGUAYO, aporta la suma de \$3.000.000.- de pesos, que entera y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo que, ingresan en caja social. Correspondiente al 100% capital social; En consecuencia, en la forma señalada quedó íntegramente enterado, aportado y pagado la totalidad del capital social. Responsabilidad de los socios. Hasta monto de sus respectivos aportes Participación utilidades o pérdidas: Las utilidades o pérdidas que genere la sociedad, se repartirán entre los socios, a prorrata de sus aportes. Domicilio: Concepción, sin perjuicio oficinas o agencias dentro del país o extranjero. Duración: comenzará a regir a partir de esta fecha y tendrá un plazo de 10 años renovables, automática, tácita y sucesivamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 16 de enero de 2026.-



CVE 2764811

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl